



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

Ley N° 28723 del 24 de Abril 2006
Reg. SUNARP N° 119263 19 Asiento G0001

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Ingreso del Colegio de Geógrafos del Perú como Miembro de Honor de la Asociación gvSIG

Comparecen

De una parte la Asociación gvSIG, actuando en su nombre y representación legal el señor **ALVARO ANGUIX ALFARO** con DNI 24.357.781-E en calidad de Director General con domicilio en Valencia - España. En contraparte, el Colegio de Geógrafos del Perú, actuando en su nombre y representación legal el señor **EDUARDO TENA DEL PINO** en calidad de Decano.

Exponen

PRIMERA.

La Asociación gvSIG; asociación sin ánimo de lucro y con carácter territorial ilimitado, tiene como objetivos:

- a) Promover el uso de herramientas informáticas, basadas en los principios del software libre tal y como los define la Free Software Foundation, para aplicaciones dirigidas a la captura, tratamiento, análisis, interpretación, difusión y almacenamiento de información geográfica.
- b) Desarrollar y promocionar el uso de la herramienta de geomática denominada gvSIG.
- c) Contribuir a la investigación, desarrollo y difusión de la geomática a través de proyectos desarrollados por la propia Asociación o conjuntamente con otras entidades privadas o públicas españolas o extranjeras.
- d) Constituirse como un referente a nivel internacional en el campo de la geomática, generando cualquier tipo de proyecto o aplicación informática basada en los ya mencionados principios del software libre.
- e) Promover la utilización de normas, estándares, recomendaciones y especificaciones abiertas en el manejo de la información geográfica a fin de asegurar la interoperabilidad entre los Sistemas de Información.

SEGUNDA.

La Asociación gvSIG está formada por las principales entidades impulsoras del proyecto gvSIG, la geomática libre y los estándares de información geográfica. Se denominan Socios de Honor, aquellas organizaciones que por haber contribuido de modo relevante a la difusión y desarrollo de la geomática libre y del proyecto gvSIG se hagan acreedores a tal distinción e ingresen en la Asociación gvSIG.

TERCERA.

La amplia experiencia del Colegio de Geógrafos del Perú en el ámbito de las ciencias Geográficas y de los Sistemas de Información Geográfica tanto a nivel de experiencias académicas como de proyección a la comunidad brinda un antecedente del interés por el proyecto gvSIG.



COLEGIO DE GEÓGRAFOS DEL PERÚ

Ley N° 28723 del 24 de Abril 2006
Reg. SUNARP N° 119263 19 Asiento G0001

CUARTA

La Asociación gvSIG ha procedido a invitar al Colegio de Geógrafos del Perú a formar parte de la Asociación gvSIG como Socio de Honor.

QUINTA.

El Colegio de Geógrafos ha aceptado la invitación realizada por la Asociación gvSIG para formar parte de la misma como Socio de Honor.

Acuerdan:


- El ingreso del Colegio de Geógrafos como Socio de Honor en la Asociación gvSIG, con los derechos y obligaciones recogidas en los estatutos de la Asociación gvSIG.
- El Colegio de Geógrafos se compromete a divulgar y dar a conocer el software gvSIG entre sus colegiados y realizar actividades para llevar a cabo estos objetivos, así como participar en las tareas de difusión de la Comunidad gvSIG.
- Las partes podrán colaborar de mutuo acuerdo en cualquier otra iniciativa que estimen oportuna relacionada con las materias objeto del presente acuerdo.
- Las partes podrán colaborar más estrechamente, si es necesario mediante la suscripción de convenios específicos, al objeto de articular, entre otras, las siguientes modalidades de colaboración:
 - a) Ejecución de proyectos y programas de investigación y desarrollo en el seno de cualquiera de las dos entidades;
 - b) Organización y/o desarrollo conjunto de actividades y servicios de interés para ambas partes, como congresos, seminarios, jornadas, conferencias, talleres, workshops, etc;
 - c) Organización y ejecución de actividades comunes relacionadas con la promoción de la investigación, desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de conocimiento;
 - d) Cooperación en programas de formación de personal investigador y técnico;
 - g) Asesoramiento en cuestiones relacionadas con las actividades y objeto de ambas entidades.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado y aun efecto el presente documento a los 15 días del mes de Octubre de 2015.

ASOCIACION gvSIG
C.I.F. G-98125362


EDUARDO TENA DEL PINO
Colegio Geógrafos del Perú




ALVARO ANGUIX ALFARO
Asociación gvSIG